



Informe al pueblo hondureño de las actuaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en el marco de la crisis de los sectores de salud y educación.

(Del 29 de abril al 5 de julio del 2019)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el cumplimiento de su mandato constitucional de proteger, promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de los habitantes del país, en la coyuntura social presentada por gremios de la salud y educación, al Gobierno y pueblo hondureño, presenta informe sumario de las actuaciones realizadas por el CONADEH durante la referida crisis, en la forma siguiente:

1. Desde el inicio de la crisis, el CONADEH abrió expediente de oficio y dio acompañamiento a las manifestaciones. Recibió, en tres ocasiones, a la dirigencia de la “Plataforma Social en Defensa de la Educación y la Salud Pública de Honduras”, en la sede de ésta institución. Dicha “Plataforma Social” solicitó, al CONADEH, contribuir a incidir en el Gobierno para una pronta respuesta al ejercicio del derecho de petición por los manifestantes, propiciar la derogación de los decretos ejecutivos (PCM) sobre aspectos educativos, y facilitar el diálogo entre las partes.
2. Como producto de esos acercamientos, el titular del CONADEH realizó gestiones, giró oficios y recomendó al Sr. Presidente de la República, la derogación de siete decretos ejecutivos (PCM) relacionados con el área de la educación, así como evitar represalias contra las personas en protesta e iniciar el diálogo democrático, inclusivo y de buena fe sobre la educación y la salud de calidad.

Recomendación que fue aceptada por el Presidente de la República, en Consejo de Secretarios de Estado, procediéndose en consecuencia y ejecutándose mediante actuaciones que fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 3 de junio del 2019 (PCM-024-2019). Con esos actos se derogó los referidos decretos ejecutivos (PCM) y se divulgó la firma del Acuerdo Marco por la Educación y la Salud Pública de Calidad en Honduras, en el que los representantes del Gobierno se comprometen también a que no habrá represalias por el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica. <http://cort.as/-MBj3>

3. Con posterioridad la situación se tornó tensa por no haber coincidencia en los términos bajo los cuales se iniciaría el diálogo para la calidad de la educación y la salud pública. Como consecuencia, se dio la convocatoria a movilizaciones y protestas por parte de los gremios que integran la “Plataforma Social en Defensa de la Educación y la Salud Pública de Honduras”.



4. EL titular del CONADEH, de inmediato, giró instrucciones a todo el personal de las oficinas regionales y departamentales, para que se continuase dando acompañamiento a las marchas y protestas pacíficas que tuvieran lugar, procurando la mediación entre manifestantes y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y evitar actos de violencia contra las personas, garantizando el libre ejercicio del derecho constitucional a la protesta pacífica y sin armas. El personal de todas las oficinas y delegaciones del CONADEH, a nivel nacional, cumplió con la misión encomendada.
5. Las diferentes oficinas del CONADEH, en el territorio nacional, han registrado de oficio o a petición de parte, hasta la fecha, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro (154) quejas relacionadas con fallecimientos, lesionados, detenciones de personas y otros hechos derivados o que pudieran tener relación con los acontecimientos de la actual crisis social. Personal del CONADEH ha acompañado, en todo el país, trescientos treinta y nueve (339) manifestaciones o protestas, con el objeto de garantizar el derecho constitucional a la protesta y a la libertad de expresión; y ha realizado treinta y cuatro (34) actos de mediación entre las autoridades y manifestantes.
6. En las diferentes inspecciones realizadas en zonas de conflicto por desalojos de manifestantes, en tomas de carreteras, en hospitales y en oficinas de medicina forense, así como por testimonios de familiares de víctimas: se ha podido verificar el fallecimiento de siete (7) personas, cuyas muertes ocurridas en diferentes circunstancias, tendrían una posible relación con manifestaciones o desalojos. Las diferentes Oficinas o Delegaciones del CONADEH han solicitado, a la autoridad correspondiente, los dictámenes de Medicina Forense y expedientes clínicos, para su debida investigación y remisión al Ministerio Público.

Se ha constatado la cantidad de sesenta y uno (61) personas detenidas por la autoridad pública y que fueron liberadas en el marco de la actuación defensorial del CONADEH.

Hasta la fecha, el CONADEH ha remitido al Ministerio Público la cantidad de veintisiete (25) casos derivados de la actual crisis, que incluye personas fallecidas, heridas, etc, incluyendo casos de obstrucción a las labores de defensores(as) de Derechos Humanos, para su debida investigación técnico-científica y el posterior ejercicio de la acción penal pública en los tribunales de la República.

7. El CONADEH, por medio de sus oficinas o Delegaciones Departamentales y Regionales, ha realizado oportunas inspecciones en distintos hospitales públicos, Centros de Salud y clínicas privadas, para constatar las condiciones de salud de las personas heridas o lesionadas durante las manifestaciones, tomas y desalojos; y



procurar oportuna atención a las víctimas y sus familiares, así como recopilar datos importantes para la investigación de cada caso.

8. El titular del CONADEH ha emitido comunicados públicos <http://cort.as/-MBj3>, así como declaraciones y entrevistas, los cuales se han publicado a través de nuestra página web y redes sociales, denotándose gráficamente también la presencia constante de nuestro personal en las marchas, en los procesos de mediación entre manifestantes y autoridades, en la atención a las víctimas, etc. De igual forma, en dichos comunicados y declaraciones se ha realizado enérgicos llamados y recomendaciones a las fuerzas del orden, respecto al uso excesivo de gas lacrimógeno contra los manifestantes y contra terceros que no participan en ellas. Lo mismo se ha hecho contra los actos de violencia, cualquiera que sea su autor; y se ha llamado a respetar los derechos humanos de todas y todas las personas, sin discriminación.

Respecto a los acontecimientos ocurridos en la UNAH, el día 24 de junio, el CONADEH expresó públicamente el repudio a los actos de violencia y la exigencia a las autoridades del Ministerio Público de una profunda y pronta investigación, así como el enjuiciamiento a los responsables de los hechos en los cuales resultaron heridas de bala varias personas. De igual manera, el CONADEH se pronunció sobre los acontecimientos ocurridos contra institutos de segunda enseñanza, donde niños y niñas que recibían sus clases, fueron afectados por el uso desproporcional e indiscriminado de gas lacrimógeno, y que además dio como resultado varios estudiantes golpeados, detenidos y sometidos a proceso penal.

9. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), reitera, una vez más, su condena a los actos de violencia que han traído pérdidas de vidas humanas, lesionados, daños a la propiedad y a los derechos humanos de terceras personas. Hace un nuevo llamado sobre el deber de mantener el carácter pacífico y sin armas, y el respeto del orden público, en el ejercicio debido de los derechos humanos de reunión, manifestación y libre expresión. Derechos que deben ser respetados inexcusablemente por las autoridades. Asimismo, las autoridades tienen la obligación de observar y aplicar los protocolos internacionales sobre el uso de las armas y de la fuerza, de conformidad con su obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas. Toda vulneración de derechos humanos implica el deber de identificar y sancionar a los responsables y adoptar medidas de reparación a favor de la víctima o sus familiares, y de no repetición.
10. El CONADEH condena también todo discurso o alabanza del odio nacional, racial o religioso que busca mover o incitar a actos de hostilidad o de violencia o cualquier otra acción ilegal contra cualquier persona o personas; y llama a actitudes y comportamientos que propicien el diálogo democrático, sin condiciones, incluso



y dirigido exclusivamente al bien común de la hondureñidad, con el aseguramiento de la paz, libertad y la justicia social, sobre la base de la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de todas y todos los habitantes de Honduras.

11. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) reitera asimismo la petición, al Ministerio Público, para que investigue a profundidad los hechos que tuvieron como consecuencia fallecimientos, lesionados y otros daños; y se inicie las acciones judiciales pertinentes hasta lograr la condena de los autores intelectuales y materiales de tales acciones delictivas, con las reparaciones y obligaciones consiguientes.

Tegucigalpa, Honduras, 1 de agosto de 2019.

H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
Defensor del Pueblo